



REGLAS DE OPERACIÓN

TU IDEA, TU NEGOCIO

Que como propósito de minimizar los impactos que ocasiona el escenario económico adverso que considera una disminución en la tasa de crecimiento de las economías de países desarrollados y en desarrollo, lo que genera que exista presión en la capacidad para generar empleos por el sector productivo y aunado que el Estado de Baja California se ha distinguido por ser un Estado captador de mano de obra de diferentes Estados, es imprescindible contar con acciones que complementen el esfuerzo público por fomentar la creación de empleos a través del otorgamiento de financiamiento a proyectos que fomentan la productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como las iniciativas de los emprendedores y los promotores de la generación y conservación de empleos.

Bajo estas consideraciones es necesario contar con un marco normativo que permita garantizar que los beneficios de los apoyos gubernamentales se orienten a los sujetos de apoyo que cumplan con la nueva normatividad fiscal y al mismo tiempo se cumplan con las metas en la generación de empleo e inversión de la presente Administración Estatal. Para dar cumplimiento a lo anterior, se proponen las siguientes Reglas de Operación del programa **TU IDEA, TU NEGOCIO** que se opera dentro del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

El programa Tu Idea, Tu Negocio, tiene como objetivo otorgar créditos a beneficio de microempresarios de base social, que tengan como operación una empresa con escasez de recursos y que por medio de un proyecto con viabilidad técnica, financiera y comercial impacte en la conservación de empleos y mejore el nivel de la vida de su propietario y dependientes económicos.



2. OBJETIVOS.

- Fomentar la formalización de empresas;
- Fomentar la consolidación de empresas;
- Fomentar la cultura emprendedora;
- Contribuir a la generación de empleos.

3. PERFIL DE BENEFICIARIO.

Dirigido a los dueños de negocios establecidos en el Estado de Baja California formalmente constituidas, desde inicio de su registro sin una antigüedad mínima de operación y máxima de 12 meses de antigüedad, ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, que mantengan un buen historial crediticio.

4. CARACTERÍSTICAS

- Dirigido a los dueños de negocios establecidos en el Estado de Baja California formalmente constituidos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Es un Fondo destinado a la adquisición de capital de trabajo, maquinaria y equipamiento.
- El monto del financiamiento será del 100% del proyecto total
- El monto del crédito es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).
- Contar con una antigüedad de 0 a 12 meses formalmente operando; inscritos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- El plazo del Crédito es de 6, 12 y 18 meses de acuerdo con el análisis financiero.
- La periodicidad de pago será de forma mensual.
- Tasa de interés del 3% anual sobre saldos insolutos.
- Periodo de gracia de 1 (uno) mes a menor de \$10,000.00 pesos y 2 (dos) meses a mayor de \$10,000.00 en capital.
- Sin comisión de apertura de crédito.
- Sin referencia Solidaria



5. REQUISITOS:

Para la obtención del financiamiento Tu Idea, Tu Negocio se debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y menor de 75 años de edad.
- Solicitud debidamente llenada conforme al formato que se presenta como anexo de estos lineamientos.
- Las cotizaciones con los conceptos a adquirir (con antigüedad no mayor a 2 meses, dirigida al solicitante y que reúna los requisitos fiscales).
- Identificación oficial del solicitante vigente con fotografía. (pasaporte mexicano vigente, credencial electoral, licencia de conducir del estado de Baja California, cédula profesional, cartilla militar siempre y cuando se encuentre en el rango de 18 y 23 años).
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio fiscal del negocio con antigüedad no mayor a 2 meses. (recibo de luz, agua, telefonía fija, Impuesto predial, algún otro que el comité autorice).
- Comprobante de domicilio particular con antigüedad no mayor a 2 meses. (recibo de luz, agua, telefonía fija, impuesto predial, algún otro que el comité autorice).
- Contrato de arrendamiento, comodato o recibo de predial vigente según corresponda, junto con las identificaciones oficiales vigentes de los firmantes de dicho contrato, (anexar predial vigente o recibo de agua vigente a nombre del arrendador o comodante).
- Comprobante de ingresos ya sea por medio de contabilidad básica y/o declaraciones de impuestos parciales, según corresponda en caso de ser un negocio ya establecido con mayor antigüedad.
- Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones.
- Fotografías del negocio (interior, exterior, maquinaria y equipo).
- Buró de Crédito especial, con una antigüedad no mayor a 90 días a la entrega de la solicitud.
- Formato de transferencia bancaria, debidamente requisitado junto con el estado de cuenta bancario reciente, de acuerdo con la fecha de presentación de la solicitud.



- El analista podrá requerir información adicional al solicitante si considera necesario.

Nota:

- En caso de solicitar el trámite a través de un tercero, presentar carta poder notarial para ingresar la documentación.
- La aprobación de la solicitud quedará sujeta a la integración completa de la documentación, análisis técnico y financiero, así como a la disponibilidad de recursos.

6. VIGENCIA.

Reglas de operación vigente a 30 de noviembre 2023 o hasta agotar los recursos.

OBSERVACIONES

Para poder ser acreedor a este financiamiento por parte del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California FONDOS BC se deben de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- No es necesario contar con referencia solidaria.
- Los recursos no podrán aplicarse al pago de pasivos y gastos corrientes de operación de la empresa, ni adquisición de bienes Inmuebles.
- El monto y plazo solicitado podrá ajustarse de acuerdo a un análisis técnico financiero.
- Tasa Moratoria del 8% anual.
- Se tendrá que comprobar la aplicación de los recursos proporcionando factura original (CFDI archivos en PDF Y XML) en un plazo de 30 días naturales posteriores a la entrega del recurso.
- Se podrá acceder al recurso mínimo 2 (dos) veces, siempre y cuando el acreditado haya demostrado que se utilizó el recurso en lo solicitado.

Quedan excluidos de participar en esta convocatoria:

- Establecimientos considerados giros negros.
- Actividades del sector primario.
- Asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Servicios de transporte terrestre de pasajeros a través de internet, aplicaciones informáticas y similares.
- Prestación de servicios de hospedaje a través de internet, aplicaciones informáticas y similares.

Para más información sobre el funcionamiento y desarrollo de Tu Idea, Tu Negocio, consultar la convocatoria correspondiente.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TU IDEA, TU NEGOCIO.